

**AVISO 431**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**PANAMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

SOLICITUD: PI/2024/94986-01

Nombre **INHIBIDORES DE MOLÉCULA PEQUEÑA DE PROTEASA 1 ESPECÍFICA DE UBIQUITINA (USP1) Y USOS DE LOS MISMOS**  
Titular **INSILICO MEDICINE IP LIMITED**  
ABOGADO **ALFARO FERRER & RAMIREZ**

**QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:**

MODIFICAR O ELIMINAR LAS REIVINDICACIONES 86, 87, 88, 89, 90 y 92 PORQUE TIENEN MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 91 ES DEPENDIENTE DE LA 89 O 90. LAS REIVINDICACIONES 93, 94 Y 95 TIENEN DEPENDENCIA CON LA 91 O 92, EN DONDE LA 91 ES DEPENDIENTE DE LA 89 O 90. LA REIVINDICACIÓN 96 TIENE DEPENDENCIA CON LA 95, LA 95 ES DEPENDIENTE DE LA 91 O 92 Y LA 91 DEPENDE DE LA 89 O 90. LA REIVINDICACIÓN 97 TIENE DEPENDENCIA CON LA 91 A 96, EN DONDE LA 91 ES DEPENDIENTE DE LA 89 O 90 Y LA 96 TIENE DEPENDENCIA CON LA 95, EN LA CUAL LA 95 DEPENDE DE LA 91 O 92. LA REIVINDICACIÓN 98 TIENE DEPENDENCIA CON LA 91 A 97, EN DONDE LA 91 TIENE DEPENDENCIA CON LA 89 O 90 Y LA 97 ES DEPENDIENTE DE LA 91 A 96, LA 96 ES DEPENDIENTE DE LA 95, QUE A SU VEZ DEPENDE DE LA 91 O 92. LA REIVINDICACIÓN 99 TIENE DEPENDENCIA CON LA 91 A 98, EN DONDE LA 91 ES DEPENDIENTE DE LA 89 O 90 Y LA 98 ES DEPENDIENTE DE LA 91 A 97, LA 97 DEPENDE DE LA 91 A 96, LA 96 ES DEPENDIENTE DE LA 95 Y LA 95 DEPENDE DE LA 91 O 92. LA REIVINDICACIÓN 100 TIENE DEPENDENCIA CON LA 91 A 99, EN DONDE LA 91 ES DEPENDIENTE DE LA 89 O 90 Y LA 99 DEPENDE DE LA 91 A 98, EN DONDE LA 98 ES DEPENDIENTE DE LA 91 A 97, LA 97 DEPENDE DE LA 91 A 96, LA 96 ES DEPENDIENTE DE LA 95 Y LA 95 DEPENDE DE LA 91 O 92. LA REIVINDICACIÓN 101 TIENE DEPENDENCIA CON LA 100, EN DONDE LA 100 ES DEPENDIENTE DE LA 91 A 99, LA 99 DEPENDE DE LA 91 A 98, LA 98 ES DEPENDIENTE DE LA 91 A 97, LA 97 DEPENDE DE LA 91 A 96, LA 96 ES DEPENDIENTE DE LA 95 Y LA 95 DEPENDE DE LA 91 O 92.

1 Artículo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.**

PANAMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

  
LORENZA VALENZUELA  
EXAMINADOR DE PATENTES

